

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. ADMINIST. DE EDUC. MUNICIPAL
SUB DEPTO DE FINANZAS.

26 Oct 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

5284

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Resolución Exenta Mineduc N° 1946 de fecha 27 de agosto de 2012, que aprueba programa Fagem 2012.-
- 5.- Ordinario N° 111 del 19.10.2012, de la Esc. F-592 Ignacio Urrutia de la Sotta.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Acción 2012 de la escuela Ignacio Urrutia, contempla, para el presente año, diversas actividades de apoyo y fortalecimiento de aprendizajes de los alumnos en el sector de matemáticas.
- 2.- Que, el día Martes 30 de Octubre de 2012, se realizara la Primera Olimpiada de Matemática Rural, con la participación de otros colegios rurales municipalizados de la comuna.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Waldo Hernández Cancino, C.I. N° 7.247.819-3, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de librería, colaciones y estímulos, para los alumnos participantes de la Olimpiada.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) PARRAL



Abogado Daem